

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 1969,

CONCÓN, 03 JUN. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
6. D.R. N°3210 de fecha 25 de agosto de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A. N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Resolución N°068 de fecha 27/05/2024, funcionario FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°650 de fecha 31/05/2024 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE, cometido funcionario de Don **FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS** Run [REDACTED] para asistir a “Reunión de Gestión Horas Médicas” en la Corporación de la Municipalidad de Renca, el día 28 de mayo del año 2024, en la ciudad de Santiago.
2. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

CALIDAD JURIDICA: PLANTA

GRADO:04

DETALLE	FECHA	DESTINO	PORCENTAJE	MONTO
ASISTENCIA REUNION DE GESTIÓN HORAS MÉDICAS EN LA CORPORACION DE LA MUNIC. RENCA	28/05/2024	SANTIAGO	40%	\$ 32,801

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$32.801.-

MÓVILIZACIÓN: MUNICIPAL

3. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada “Comisiones de Servicio en el País”.


SECRETARIO MUNICIPAL
STC/MLEG/MIVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ GESTIÓN DE PERSONAS
➤ CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado